

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 01 de Marzo de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

EJIDO FRANCISCO ROMO SERRANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3502/2017 de fecha 26 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,413.323 Metros cúbicos	141	2457	2597	18370001	18370141
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 302.855 Metros cúbicos	30	2598	2627	18370142	18370171
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, Madera en rollo primarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 232.754 Metros cúbicos	23	2628	2650	18370172	18370194
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, madera en rollo secundarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 49.876 Metros cúbicos	5	2651	2655	18370195	18370199

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACION FEDERAL

C.c.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Ing. Bonifacio Flores González.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 14 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0103/02/18

ARV/RTR/CAS/LASO/jmnc/MAYA

